

**Cartera de Consumo**  
**Términos y condiciones**  
**Tarjeta de crédito Visa Recargable**  
**(Aplica sólo a línea Préstamo Personal Provincia Renueva)**

**1.** Los presentes términos y condiciones serán de aplicación a las tarjetas de crédito Visa recargables otorgadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL BANCO", a los efectos de la acreditación del importe de la línea de préstamos personales Provincia Renueva, solicitadas a través de Banca Internet Provincia – BIP.

**2.** Resultarán de aplicación todas las condiciones previstas en el contrato de emisión de tarjeta de crédito Visa recargable de "EL BANCO", las cuales también deberán ser aceptadas a los fines del otorgamiento de la presente, con excepción de aquellas que se opongan a las previstas en estos Términos y Condiciones:

**a)** Se tendrá por exteriorizada la voluntad del cliente de solicitar la tarjeta de crédito Visa recargable cuando el cliente formalice la solicitud del préstamo personal Provincia Renueva a través de Banca Internet Provincia - BIP.

**b)** Dicha Tarjeta de Crédito Visa recargable contará con un límite de crédito disponible igual al monto acreditado del préstamo personal Provincia Renueva.

**c)** La versión del producto de Tarjeta a otorgar será Visa Recargable.

**d)** La tarjeta podrá únicamente utilizarse para solventar erogaciones relacionadas a reformas habitacionales en la vivienda familiar y permanente del TITULAR, a través de la compra de materiales en los comercios de rubros relacionados a la construcción, refacciones y mejoras de la residencia que a continuación se detalla: [https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/Rubros\\_Provincia\\_Renueva](https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/Rubros_Provincia_Renueva)

**e)** La tarjeta se enviará al domicilio que declare el titular, priorizando su entrega.

**f)** El solicitante realizará la habilitación de su plástico comunicándose al Centro de Atención telefónico de Visa, cuyo número figurará en la tarjeta de crédito o en su acuse de recibo.

**3.** La revocación a la aceptación del presente producto y/o servicio quedará supeditada a la del contrato bancario al que el TITULAR accede.

**4.** Para realizar la contratación del presente producto, el solicitante deberá descargar y aceptar el **CONTRATO DE EMISIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO VISA RECARGABLE** (BP 732, el **CUADRO TARIFARIO DE PRODUCTOS – COMISIONES Y CARGOS** (BP 512) y el **CUADRO TARIFARIO- GESTIÓN DE RECUPERO EN MORA TEMPRANA** (BP 513).

El clic en **SÍ ACEPTO** importará mi expresa aceptación a todos y cada uno de los Términos y Condiciones indicados precedentemente, y la constancia de haber tomado conocimiento y aceptado los Términos y Condiciones para la utilización de Banca Internet Provincia (BIP) y/o el sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires; así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos.

El clic en **IMPRIMIR** me permite obtener una copia del presente, cuyo texto también se encuentra a mi disposición en [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) ingresando a la sección **Contratos de Adhesión/Tarjetas de Crédito y Débito**.

10.05.2021

TCATVRV01